

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2811.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden de 14 de octubre de 2010, registrada al n.º 1.670, en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, n.º 18 de 25 de enero de 2.010, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, autorizar una convocatoria extraordinaria para la celebración de las pruebas prácticas para la obtención de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, el día 26 de noviembre de 2.010, en las instalaciones del Puerto Deportivo de Melilla.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Deporte y Juventud, Puerto Deportivo, local 2-B, C.P.: 52004 Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P .E.R.), si procede.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a: 120 € para Patrón de Navegación Básica, 120 € para Patrón de Embarcaciones de Recreo, 150 € para Patrón de Yate y de 150 € para Capitán de Yate; dichas cantidades serán ingresadas en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera:

Se dispondrá de un plazo máximo de dieciocho meses desde que se ha aprobado el examen teórico para realizar el examen práctico o las prácticas básicas de seguridad y navegación. Pasado este plazo sin haber superado el examen práctico o las prácticas básicas de seguridad y navegación, deberán realizar nuevamente el examen teórico.

Los exámenes prácticos se realizarán en la embarcación que ponga a disposición la Consejería de Deporte y Juventud, de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las instalaciones del Puerto Deportivo de Melilla, en las fechas indicadas a continuación:

Noviembre: PNB -PER -PY -CY.

Inicio plazo de inscripción: A partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.C.A.M. Fin plazo de inscripción: 12 de Noviembre de 2010.

Examen:

-Fecha: 26 de Noviembre de 2010.

-Hora: 9,30 h. (A.M.)

Para la realización del examen práctico los candidatos deberán ir provistos de:

D.N. I. o pasaporte.

Calzado y ropa deportiva.